

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 899

REF.: APRUEBA RECURSOS POR CONCEPTO ECI, MOVILIZACIÓN ADULTOS PARA CENTROS DE CONTINUIDAD Y NUEVAS FOCALIZACIONES DE PROGRAMAS CASH, 2015.

Concepción, **27 ABR. 2015**

VISTOS:

- 1.-Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones.
- 2.-Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación.
- 3.-Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 4.-Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado.
- 5.-D. L. N° 1263 sobre Administración Financiera del Estado.
- 6.-Resolución N° 1600 de fecha 06.11.08 de la Contraloría General de la República.
- 7.-Ley de Presupuesto del sector Público N° 20.798 para el año 2015;
- 8.-Resolución N° 015/26 de fecha 04.02.00 de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 9.-Resolución N° 015/172 de fecha 20.08.01 de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 10.-Lo dispuesto en el Decreto N°156 de 20.03.2014 de la Presidenta de la República, que designa a doña Gladys Desirée López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva (T y P) de JUNJI;
- 11.-La Resolución N° 015/00501 de 08.08.2014 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en el cargo de Directora Regional de JUNJI Biobío, en carácter transitorio y provisorio a doña Andrea Paola Saldaña León.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que con fecha 24 de marzo de 2015, a través de Ordinario N° 1079, la Directora Regional (T y P) del Bío Bío, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, solicitó a la Coordinadora Nacional programas MDS, Junta nacional de jardines infantiles DIRNAC, la aprobación de recursos por concepto ECI y movilización adultos para

3 centros de continuidad y 12 centros de nuevas focalizaciones de programas CASH correspondientes al año 2015, en la región del Bio Bio, de los grupos que se indican.

2.-Que, con fecha 01 de abril de 2015, por medio de Ordinario N° 933, la Directora (T y P) del Departamento Técnico Pedagógico doña Antonia Cepeda Antoine, comunicó la aprobación de los montos por concepto ECI, movilización adultos para 3 centros de continuidad y 12 centros de nuevas focalizaciones CASH correspondientes al año 2015 en la región del Bio Bio, de los grupos, que se indican.

3.-Que, resulta menester dictar un acto administrativo que apruebe los mencionados recursos, por tanto y en virtud de las facultades que me confiere lo dispuesto en el Punto I, numeral sexto de la Resolución N° 0026 de fecha 04.02.00, modificada por la Resolución N° 0172 de fecha 20.08.01 ambas de Vicepresidenta Ejecutiva de Junta Nacional de Jardines Infantiles.

RESUELVO:

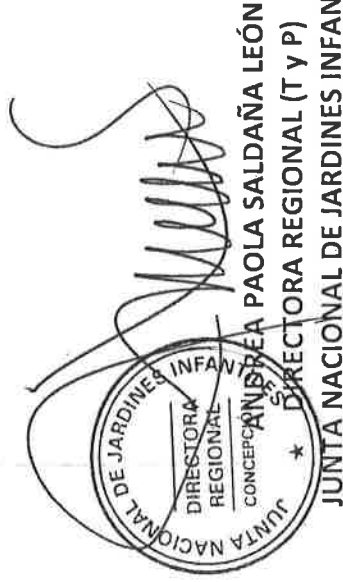
1.- **APRUEBENSE** los recursos para nuevas focalizaciones por concepto ECI por un monto de \$2.160.000 (dos millones ciento sesenta mil pesos) y movilización adultos de \$13.012.000 (trece millones doce mil pesos) y para centros de continuidad por concepto ECI \$540.000 (quinientos cuarenta mil) y movilización \$2.550.000, correspondientes a programas CASH 2015, de la región del Bio Bio, desglosándose de la siguiente manera:

NUEVAS FOCALIZACIONES				
	Comuna	Sector	ECI monto anual (\$)	Movilización anual (\$)
1	CAÑETE	COLLICO	\$ 180.000	\$2.450.000
2	CHILLAN	RELOCA III	\$ 180.000	
3	CHILLAN	ÑUBLE ALTO II	\$ 180.000	
4	CHILLAN	EMBOQUE III	\$ 180.000	\$2.000.000
5	CHILLAN	EMBOQUE IV	\$ 180.000	
6	QUILLON	QUEIME II	\$ 180.000	\$1.500.000
7	NEGRETE	ESPIGA DE ORO II	\$ 180.000	\$532.000
8	SAN IGNACIO	ERMITA	\$ 180.000	\$1.530.000
9	SAN IGNACIO	QUIRIQUINA	\$ 180.000	\$1.000.000
10	SAN IGNACIO	SELVA NEGRA	\$ 180.000	\$1.000.000
11	EL CARMEN	PEDREGAL	\$ 180.000	\$1.500.000
12	EL CARMEN	RINCONADA	\$ 180.000	\$1.500.000
			\$ 2.160.000	\$ 13.012.000

CONTINUIDAD			
Comuna	Sector	ECI monto anual (\$)	Movilización anual (\$)
1 CAÑETE	LLENQUEHUE	\$ 180.000	\$ 1.100.000
2 CAÑETE	SALVADOR ALLENDE	\$ 180.000	\$ 1.450.000
3 CHILLAN	CAPILLA COX	\$ 180.000	
		\$ 540.000	\$ 2.550.000

2.- **IMPÚTESE** al subtítulo (24), (ítem), (03), asignación (172) Subasignación (001), programa 02, del Presupuesto Vigente de la Institución.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ASL/FSC/CSM/ACHC/MPI/SAF/aia

Distribución:

- * Oficina Partes
- * Unidad Jurídica
- * RRRF
- * Programa PMI
- * Sección de Planificación
- * Subdirección Técnica
- * Ley Transparencia